

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO
NIT: 890,700,755-5
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
PERIODO FISCAL : 2009
MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010
Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance fisico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las Actividades
1	13 01 002	Hallazgo No. 1: Prestador del servicio de alumbrado público en Ibagué. En el Municipio de Ibagué el servicio de alumbrado público es prestado por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, por asignación de función transitoria establecida en el parágrafo del artículo 4 del Decreto Municipal 0183 del 23 de abril de 2001, sin que exista contrato o convenio entre las partes, donde se fijen condiciones administrativas, financieras, económicas y técnicas de la prestación del servicio de alumbrado público. Además, la asignación transitoria de la actividad otorgada en el 2001, se ha prolongado hasta la fecha, sin la implementación del esquema empresarial bajo el cual se justificó la transitoriedad.	Falta de diligencia e interés de las partes para formalizar los parámetros y condiciones que regulen el tema de alumbrado público en el municipio.	Incumplimiento de la normatividad legal por falta de un vínculo contractual que establezca obligaciones para garantizar que la prestación del servicio y los programas de expansión se ejecuten con parámetros precisos de calidad y cobertura.	Suscribir Convenio con la Administración Central, donde se establezcan las condiciones de administración, manejo, cartera y destinación de los ingresos provenientes de alumbrado público.	Contar con una herramienta administrativa para el manejo del alumbrado público.	Proceso de suscripción del Convenio	Acto Administrativo	1	01-sep-10	31-dic-10	12	1	100%
2	13 01 002	Hallazgo No. 2: Plan anual de alumbrado público. El Municipio de Ibagué ni INFIBAGUÉ, para la vigencia 2009, no elaboró el plan anual de alumbrado público que contenga, entre otros, los proyectos de expansión del sistema acorde con las necesidades de la comunidad y la viabilidad financiera atendiendo los lineamientos técnicos y ambientales.	Falta de gestión administrativa para el cumplimiento de los lineamientos legales sobre alumbrado público y debilidades en el proceso de planeación a corto y mediano plazo.	Incumplimiento del Decreto 2424 de 2006 en la parte referida, realización de inversiones en la ejecución de proyectos sin soportes técnicos y de ingeniería requeridos y priva a la Entidad de contar con una herramienta de planeación adecuada para la atenci	Ajustar el Plan Anual de alumbrado Público	Consolidar las herramientas de planeación a la prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Ibagué	Consolidación de los elementos existentes del Plan Anual de Alumbrado	Documento	1	11-ago-10	31-oct-10	12	1	100%
								Plan Anual de Alumbrado Público	1	01-nov-10	31-dic-10	9	1	100%
3	14 02 003	Hallazgo No. 3: Condiciones del contrato de suministro de energía. INFIBAGUE en la ejecución del contrato de 01-A de 2009 celebrado con ENERTOLIMA, para el suministro de energía para el sistema de alumbrado público, presentó las siguientes deficiencias: <input type="checkbox"/> No se evidencian las actas donde se determine el consumo, ni documentos que soporten la aplicación de las diferentes variables con las cuales se actualiza la tarifa mensual, conforme a lo pactado. <input type="checkbox"/> Para el consumo de energía de 8 fuentes luminosas se pactó como factor de utilización en tiempo del cien por ciento (100%) es decir 24 horas durante todos los días del año, por lo cual durante la vigencia 2009 se canceló \$162,7 millones, cuando en realidad las fuentes luminosas no consumen energía las 24 horas y además algunas permanecen fuera de servicio durante lapsos importantes.	Inadecuada decisión de la Administración al contratar el consumo de esta forma y de falta de gestión para implementar sistemas de medición individuales.	Puede generar uso ineficiente de los recursos al cancelar consumos de energía superiores a los reales.	Suscripción de acta mensual determinando consumo y variables CREG	Verificar las variables señaladas por la CREG y revision del consumo aplicado.	Realización de actas mensuales previa presentación de la orden de pago.	Acta	5	11-ago-10	31-dic-10	20	5	100%
								Documento	1	11-ago-10	31-dic-10	20	1	100%
4	16 01 002	Hallazgo No. 4: Inventario de infraestructura de alumbrado público. INFIBAGUE, durante la vigencia 2009, no actualizó el inventario de la infraestructura de alumbrado público realizado desde el año 2005, necesario para conocer la carga instalada y determinar con exactitud el consumo de energía.	Falta de gestión de la Administración para el levantamiento del inventario.	Incumplimiento de la Resolución No. 043 de 1995 en la parte referida y desconocimiento de la composición actual de la infraestructura de alumbrado público y por consiguiente incertidumbre sobre el consumo real de energía.	Actualización del Censo de Carga	Tener el inventario real de la infraestructura de alumbrado público	Ejecución contrato de actualización del censo de carga	Censo de Carga	1	11-ago-10	31-dic-10	20	1	100%
5	14 04 004	Hallazgo No. 5: Contrato de mantenimiento. INFIBAGUE, para el mantenimiento y ampliación de cobertura del alumbrado público en el sector urbano y rural del municipio de Ibagué, suscribió el 2 de abril de 2009 el contrato No. 112 en cuantía de \$1.064,3 millones para la prestación del servicio de mantenimiento y ampliación de cobertura del alumbrado público en el sector urbano y rural en el municipio de Ibagué, el cual presenta las siguientes deficiencias: Se contrató el mantenimiento y ampliación de cobertura bajo la	Inadecuada modalidad de contratación y a deficiente labor de control y supervisión de la actividad contractual.	Uso ineficiente de los recursos e impide a INFIBAGUE conocer el comportamiento real del sistema de alumbrado público, afectación de la calidad del servicio y expone a INFIBAGUE a responder solidariamente ante posibles accidentes en la ejecución de las lab	Realizar informe mensual de supervisión y control a las actividades desarrolladas por el contratista.	Contar con una supervisión efectiva al contrato.	Elaboración informe mensual	Informe	11	11-ago-10	30-jun-11	46	11	100%

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO
NIT: 890,700,755-5
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
PERIODO FISCAL : 2009
MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010
Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
		modalidad de suministro de cuadrillas y otro personal; y no por la modalidad de actividades ejecutadas, por ello durante los nueve primeros meses de ejecución, canceló por personal, vehículos y herramientas, \$717,54 millones y se ejecutaron 5.436 solicitudes de mantenimiento, es decir el valor promedio por solicitud ejecutada fue de \$131.997 correspondiente únicamente a mano de obra porque el material es suministrado por INFIBAGUÉ. De una muestra de 1.249 órdenes de PQR revisadas, el 49.6% de éstas requirieron para su ejecución de tiempo y esfuerzo técnico mínimo, porque el 16.7% corre			Establecer una sistema de contratación por actividades para el mantenimiento del alumbrado público	Obtener un mantenimiento óptimo al alumbrado público, pagadero por actividades con el fin de maximizar los recursos.	Contrato de mantenimiento al sistema de alumbrado público por actividades.	Contrato	1	01-ago-10	31-dic-10	22	1	100%
6	14 04 100	Hallazgo No. 6: Contratos de ampliación de cobertura. INFIBAGUE, a través de los contratos Nos. 167, 198 y 277 de 2009 por valor total de \$224,08 millones, donde se incluyó mano de obra por \$25,8 millones, pactó la ampliación de cobertura en el sector de La Martinica y Pan de Azúcar en la zona urbana y en la zona rural en las veredas el Totumo, El Cural, El Rodeo, Iguaima, Juntas el Mirador, San Bernardo y San Francisco; a pesar de tener firmado un contrato general y de mayor cuantía donde dentro del objeto se	Incorrecta decisión de la Administración al no ejecutar la ampliación con la mano de obra previamente contratada.	Uso ineficiente de los recursos financieros por el incremento de los costos de las actividades de ampliación de cobertura.	Aplicar procesos contractuales conforme al plan anual de alumbrado publico	Planear y optimizar los procesos contractuales de ampliación de cobertura.	Procesos contractuales	Contratos	1	11-ago-10	31-dic-10	20	1	100%
7	12 02 001	Hallazgo No. 7: Mantenimiento. INFIBAGUE únicamente adelanta mantenimiento correctivo del sistema de alumbrado público por requerimientos de la comunidad u observaciones directas que advierten el no funcionamiento del sistema; pero omite el mantenimiento preventivo para garantizar entre otros que las luminarias funcionen adecuadamente realizando el cambio de uno o varios materiales (fotocelda, balasto, bombillo, cable etc.).	Falta de gestión de la Administración en la implementación de un sistema que permita conocer en tiempo real la antigüedad de los elementos y establecer el grado de deterioro de los mismos para programar su reposición.	Mayores reclamos e inconformidad de la comunidad y afectación de la calidad de la prestación del servicio.	Programar periódicamente podas, cambio de luminarias y revision de controles al sistema de alumbrado publico	Evitar que se produzcan fallas en el sistema	Programar las podas	Plan de podas	1	11-ago-10	15-jul-11	48	1	100%
							Cambio de luminarias	luminarias	400	11-ago-10	15-jul-11	48	400	100%
							Revision de controles	controles	70	11-ago-10	15-jul-11	48	231	100%
8	14 04 004	Hallazgo No. 8: Solicitudes de la ciudadanía sobre alumbrado público. En INFIBAGUE la atención de solicitudes de la ciudadanía relacionadas con el tema de alumbrado público (mantenimiento, modernización y ampliación de cobertura) recepcionadas durante la vigencia 2009, presentan algunas de las siguientes deficiencias: □ Las solicitudes no se encuentran debidamente organizados ni soportadas, así de aproximadamente 930 solicitudes recepcionadas en noviembre de 2009, sólo se encuentran archivadas 707, es decir, se presenta faltante de 223 y las solicitudes escritas en algunas no reposa el oficio de respuesta al peticionario. □ Las solicitudes escritas una vez radicadas en ocasiones presentan demoras de hasta 15 días en el ingreso al sistema "Formato de Seguimiento PQR", que es requisito para la atención de la misma. □ En un número representativo de los formatos de seguimiento PQR, no se registra la fecha de ejecución ó atención del requerimiento, así en el mes de marzo de 133 formatos, 31 no lo indica; en junio de	Deficientes mecanismos de control y supervisión en el registro y atención de solicitudes presentadas.	Inconformidad de la comunidad, registros inexactos y poco útiles, expone al Instituto a investigaciones de tipo disciplinario por no dar respuesta a las solicitudes e incumplimiento de los términos contractuales.	Organizar cosecutiveamente las solicitudes	Llevar un mayor control y seguimiento del archivo de la solicitudes.	Organizar archivo	Archivo	12	11-ago-10	15-jul-11	48	12	100%
					Ingreso diario de las solicitudes de visita a cargo del Prof. Universitario de Alumbrado Público	Atender oportunamente las visitas requeridas por la comunidad.	Seguimiento mensual a la oficina de control interno	Informes de seguimiento de Control Interno	5	11-ago-10	15-jul-11	48	5	100%
					Incluir en el diligenciamiento de las solicitudes la fecha de ejecución del mismo o atención del mismo.	Controlar el tiempo de ejecución de las solicitudes.								
9	16 01 100	Hallazgo No. 9: Manejo de materiales. En INFIBAGUÉ a 5 de marzo de 2010, se encuentran elementos de alumbrado público por descargar en buen estado en cuantía aproximada de \$1.737,79 millones, a cargo de personal (linieros y mecánico del taller) empleados del contratista y del profesional coordinador de alumbrado público y supervisor de contratos, de este valor el 9.8% se encuentra a cargo de linieros que son empleados	Deficiente control y supervisión sobre la utilización y reintegro de materiales por parte del contratista y del supervisor de INFIBAGUÉ e incorrecta decisión de la	Incertidumbre sobre la utilización y destino de los materiales y posible detrimento patrimonial.	Cortes bimensuales para control de material entregados a los operarios.	Mantener actualizado el inventario de material	Informe de seguimiento	Documento	3	11-ago-10	31-ene-11	25	3	100%
10	16 01 100	Hallazgo No. 10: Materiales a cargo de personal retirado. En INFIBAGUÉ a 5 de marzo de 2010, el consolidado de entrega y salida de elementos – por descargar en buen estado registra a cargo de 15 linieros que ya no laboran en el Instituto, herramientas y materiales de alumbrado público en cuantía aproximada de \$43 millones, además de 25 luminarias desmontadas las cuales no están valoradas.	Falta de control y supervisión en el manejo de material de alumbrado público por parte de la Administración.	Incertidumbre sobre la utilización de la totalidad de los materiales entregados a los linieros, registros inexactos y posible detrimento patrimonial.	Actualizar inventario de personal retirado	Mantener actualizado el inventario de material	Informe de seguimiento	Documento	1	01-sep-10	31-dic-10	17	1	100%

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO
NIT: 890,700,755-5
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
PERIODO FISCAL : 2009
MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010
Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance fisico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las Actividades
11	14 04 004	Hallazgo No. 11: Alumbrado navideño. INFIBAGUÉ, suscribió el 3 de agosto de 2009 el contrato No. 246 por \$164,46 millones (valor inicial y adicional), para el suministro de personal en misión para la realización de las actividades operativas que requiere el alumbrado navideño del municipio de Ibagué, el cual presenta las siguientes deficiencias: <input type="checkbox"/> Las condiciones de entrega de material no fueron establecidas, sin embargo, se entregaron materiales a 2 personas que no tienen vínculo contractual con el Instituto y que a 5 de marzo de 2010, tienen a cargo \$168,58 millones, cuando ya fue desmontado todo el alumbrado. <input type="checkbox"/> Durante la ejecución del contrato y sus adicionales no se	Incumplimiento del Contratista y deficiente labor de Supervisión por parte del Instituto para evaluar la correcta ejecución del objeto contractual.	Incertidumbre sobre la utilización y destino de la totalidad de los materiales entregados para la elaboración del alumbrado navideño.	Establecer las condiciones para la entrega del material del alumbrado navideño y realización de informes mensuales indicando avance de obra, materiales utilizados, entre otros	Tener un mayor control sobre los materiales utilizados en la fabricación de las figuras de alumbrado navideño	Informe mensual pre requisito para el pago de la orden.	Documento	5	11-ago-10	31-dic-10	20	5	100%
12	17 01 011	Hallazgo No. 12: Cobro coactivo. INFIBAGUÉ, durante la vigencia 2009, no efectuó directamente acciones de cobro coactivo a algunos usuarios que adeudan servicio de alumbrado público, que según reporte de la División Financiera del Instituto asciende a \$167,52 millones correspondiente a 95 usuarios, cartera que traslado al Municipio de Ibagué para el cobro coactivo, cuando el Instituto adoptó el reglamento interno para	Falta de gestión de la Administración en la aplicación de los mecanismos establecidos.	Inefectividad de la recuperación de la cartera y exposición a la prescripción de las acciones de cobro con el posible detrimento patrimonial.	Adelantar el estudio jurídico sobre la realización del cobro coactivo por parte de la entidad	Establecer la competencia jurídica para la realización de los cobros coactivos.	solicitar concepto jurídico para determinar la competencia a la Contraloría General de la República	Concepto juridico	1	11-ago-10	15-jul-11	48	1	100%
13	17 01 011	Hallazgo No. 13: Cartera en cobro coactivo. En INFIBAGUE la cartera en cobro coactivo adelantado por la Secretaría de Hacienda del Municipio, está representada en 73 usuarios que adeudan por concepto de servicio de alumbrado público \$432,5 millones, más los intereses al momento del pago, gestión que presenta las siguientes situaciones: <input type="checkbox"/> El 82% del total de la cartera, es decir, \$354,27 millones, se concentra en un solo usuario (persona jurídica) que adeudaba desde octubre de 2003 \$129,1 millones, los cuales a la fecha están prescritos, porque el mandamiento de pago se notificó por correo sólo hasta diciembre de 2009. Además dentro del proceso no se vinculó a los socios como deudores solidarios limitando aún más la posibilidad de recuperación de la deuda. Igual situación se presenta con otros 24 usuarios cuya deuda asciende a \$12,42 millones. <input type="checkbox"/> Los expedientes de 24 usuarios que adeudan \$12,42 millones.	Falta de gestión del funcionario responsable del Municipio y de INFIBAGUE para la celeridad del procedimiento coactivo.	Ineficacia e ineffectividad de las acciones de cobro y pérdida de los recursos por la prescripción de la acción de cobro.	Solicitar concepto jurídico sobre la posible prescripción de los usuarios enunciados por la CGR	Tener pleno conocimiento sobre la situación de los usuarios en mora	Solicitar concepto juridico	Concepto juridico	1	11-ago-10	30-dic-10	20	1	100%
					Realizar informes trimestrales sobre el comportamiento de la cartera en cobro coactivo adelantado por la Secretaria de Hacienda	Mantener el control sobre la cartera en cobro coactivo de alumbrado publico	Realizacion de informes de resultados	Informe de cartera cobro coactivo	3	11-ago-10	15-jul-11	48	3	100%
14	17 01 011	Hallazgo No. 14: Título ejecutivo. INFIBAGUE, en septiembre de 2009, remitió a la Secretaría de Hacienda Municipal 78 expedientes para adelantar las acciones de cobro coactivo respectivas, de los cuales en marzo de 2010 fueron devueltos 77 con una cuantía de \$145 millones, porque no contenían el título ejecutivo.	Falta de cuidado e interés de la Jefe Financiera en la constitución de los respectivos títulos ejecutivos.	Dilación en la recuperación de la cartera y expone al municipio a la pérdida de recursos por la prescripción de las acciones de cobro.	Cumplimiento con los procedimientos establecidos para el traslado de expedientes para iniciar el cobro coactivo, estableciendo el título ejecutivo y terminos procesales	Brindar al usuario los mecanismos de defensa previos al inicio de un proceso coactivo.	Procedimiento cobro juridico legales.	Expedientes	77	11-ago-10	31-jul-11	51	77	100%
15	14 04 004	Hallazgo No. 15: Aportes a seguridad social. INFIBAGUE, en desarrollo del contrato No. 112 de 2009, no ha exigido la acreditación del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del Ingeniero eléctrico o electricista, que durante 10 meses de ejecución asciende a \$7,67 millones.	Deficiente labor de supervisión por parte del Instituto y del contratista.	Incumplimiento de las cláusulas contractuales y de la normatividad sobre el sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Exigir a los contratistas el pago de los aportes legales de seguridad social, como pre requisito para los pagos respectivos.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente del sistema de seguridad social.	Presentacion de los comprobantes de pago de los aportes de seguridad social, como pre requisito de pago, certificación por parte del supervisor del contrato.	Comprobantes de pago, certificaciones de supervisores.	5	11-ago-10	31-dic-10	20	5	100%
16	14 04 100	Hallazgo No. 16: Registro de contratos en el SICE. INFIBAGUÉ en los contratos perfeccionados durante la vigencia 2009, dejó de registrar en el portal del SICE, cuatro (4) contratos y otros dos (2) los registró de manera extemporánea, los cuales superaban el 10% de la menor cuantía.	Falta de diligencia de la Administración en el cumplimiento de esta obligación.	Incumplimiento de lo establecido en el Decreto 3512 de 2003 y del Decreto 2474 de 2008 en las partes referidas.	Verificacion mensual del registro de los contratos que exige la normatividad en el SICE en acompañamiento de la oficina de la control interno.	Incluir en el sice la totalidad de la contratación del mes.	Registro de contratos en el aplicativo SICE	Documento de seguimiento mensual	5	11-ago-10	15-jul-11	48	5	100%

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO
NIT: 890,700,755-5
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
PERIODO FISCAL : 2009
MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010
Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance fisico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las Actividades
17	12 02 001	Hallazgo No. 17: Destinación impuesto de alumbrado público. El Municipio de Ibagué a través de INFIBAGUÉ, durante la vigencia 2009, recaudó por concepto de impuesto de alumbrado público \$14.514 millones que equivalen al 77,8% de los ingresos corrientes de la vigencia, los cuales hicieron unidad de caja con ingresos generados por otros negocios del Instituto, para atender gastos de funcionamiento e inversión de toda la Entidad, cuando los recursos del impuesto de alumbrado público tienen una destinación específica.	Falta de diligencia de la Administración para establecer mecanismos que garanticen la destinación específica de los recursos del impuesto de alumbrado público.	Incumplimiento del mandato legal por la destinación diferente del impuesto y desconocimiento de los costos y gastos reales incurridos en la prestación del servicio de alumbrado público que es el referente para la determinación de las tarifas.	Realizar la destinación de los recursos del Impuesto de Alumbrado Publico de acuerdo a lo establecido en el Convenio que se suscriba con la Alcaldía, dando cumplimiento a la Ley.	Establecer la destinación de los recursos de alumbrado público.	Suscribir Convenio con la Alcaldía Municipal	Convenio	1	11-ago-10	15-jul-11	48	1	100%
18	13 01 002	Hallazgo No. 18: Tarifas impuesto de alumbrado público. INFIBAGUE, hasta el año 2009, aplicó las tarifas de impuesto de alumbrado público establecidas en el Acuerdo No. 015 de 2004, proferido por el Concejo Municipal, tarifas basadas en estudio únicamente económico y no social, realizado en mayo de 2004 por la Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, en el que se incluyó como parte de los costos de alumbrado público ítems tales como auditorías y AIU del 20%, que para la vigencia 2009, se proyectó en \$15,96 millones y \$2.002,15 millones, respectivamente, cuando no se evidenció contratación para el servicio de auditorías ni convenio entre el Municipio e INFIBAGUÉ que reglamente el cobro de AIU y su porcentaje. A partir de enero de 2010, se fijaron las tarifas mediante acuerdo No. 001 del mismo año, sin que en el proceso de	Falta de diligencia e interés de INFIBAGUÉ y el Municipio en la realización de estudios que reflejen los costos reales en que se incurre para la prestación del servicio de alumbrado público como soportes para los proyectos de acuerdos anuales de fijación	Incertidumbre sobre la correspondencia de las tarifas establecidas frente a los costos incurridos en la prestación del servicio y posible incumplimiento de las normas legales que exigen que el cobro corresponda únicamente al valor del costo.	Elaboracion de estudios para establecer las tarifas del impuesto de alumbrado publico de la ciudad de Ibague	Establecer las tarifas del impuesto de alumbrado público de Ibague	Realizacion de estudio	Estudio	1	11-ago-10	15-jul-11	48	1	100%
19	18 02 003	Hallazgo No. 19: Incorporación de recursos. INFIBAGUE, en la vigencia 2009, incorporó en el Presupuesto de Ingresos al rubro Otros Recursos del Balance, el superávit presupuestal de la vigencia 2008 por \$2.120,05 millones, correspondientes a recursos del servicio de alumbrado público, cuando debió incorporar los rubros específicos de Impuesto de Alumbrado Público.	Falta de gestión de la Administración en la implementación de mecanismos para separar presupuestal, contable y financieramente los diferentes negocios de la Entidad.	Ineficiencia e ineficacia en el manejo de los recursos obtenidos por la prestación del servicio de alumbrado público.	Establecer el centro de costo para el servicio de alumbrado publico en su manejo presupuestal, contable y financiero	Contar con los costos del servicio de alumbrado publico.	Codificacion presupuestal y contable	Centro de costos alumbrado publico	1	11-ago-10	31-dic-10	20	1	100%
20	18 01 002	Hallazgo No. 20: Contabilización depósitos, abonos y consignaciones. En las cuentas corrientes destinadas para el recaudo de los recursos por concepto de alumbrado público de INFIBAGUE, se evidenció que los abonos y depósitos consignados en algunos bancos por los usuarios presentan retardo en el registro contable de 3 a 12 meses, es así, como en la cuenta corriente No.190-141426-8 Banco Davivienda los depósitos registrados tardamente alcanzan el valor de \$62,06 millones y en la cuenta corriente No. 165-1005031 del Banco Colpatria son de \$17,80 millones.	Falta de gestión de los responsables del proceso contable en el registro de datos y de controles que garanticen que la totalidad de las operaciones sean vinculadas contablemente.	SalDOS que no reflejan la realidad de los hechos económicos y financieros en las cuentas del Efectivo e incumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en la parte referida.	Ampliar convenio con las entidades bancarias para que las consignaciones por via electronico (ACH) reflejen los datos del depositante.	Facilitar el proceso de conciliacion bancaria de los usuarios no regulados que realizan el pago via electronica, los caules no registran identificacion del depositante	Suscripcion del convenio con Colpatria y ampliacion del mismo con Davivienda	Convenios	2	11-ago-10	31-dic-10	20	2	100%
21	18 01 004	Hallazgo No. 21: Composición de la cartera. En INFIBAGUÉ, del total de la cartera de usuarios regulados (12.128) por servicio de alumbrado público a 31 de diciembre de 2009 por \$610,82 millones, se encuentran 611 usuario con saldos negativos por -\$36,35 millones, así: 190 usuarios con saldos inferiores a -\$1.000 y los restantes 421 usuarios con saldos que oscilan entre -\$0,01 millones y -\$3,51 millones.	Falta de gestión de INFIBAGUÉ para la depuración de la cartera.	Subestimación del valor real de las deudas por concepto de impuesto de alumbrado público.	Revision del reporte Salapi - generado a través del sistema e Enertolima, y eliminacion de los saldos negativos, generados por valores de lectura calculada de energia.	Tener un valor real de la cartera por alumbrado publico de los usuarios atendidos por Enertolima	Depuracion del reporte Salapi	Informe salapi	5	11-ago-10	15-feb-11	27	5	100%

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO
NIT: 890,700,755-5
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
PERIODO FISCAL : 2009
MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010
Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance fisico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las Actividades
22	18 01 004	Hallazgo No. 22: Contabilización rentas por cobrar. En INFIBAGUE, durante la vigencia 2009, el manejo contable de las Rentas por Cobrar presentó las siguientes deficiencias: <input type="checkbox"/> A diciembre 31 de 2009, el saldo reportado según contabilidad por Rentas por Cobrar de usuarios regulados de la vigencia actual (\$969,25 millones), presenta un mayor valor de \$358,43 millones, frente a lo reportado por ENERTOLIMA (\$610,82 millones), que es el informe oficial de cartera de ENERTOLIMA en calidad de agente facturador. <input type="checkbox"/> A diciembre 31 de 2009, el saldo reportado según contabilidad por Rentas por Cobrar de usuario no regulados de la vigencia actual (\$376,51 millones), presenta un menor valor de \$59,51 millones, frente a los datos reportado por la División Financiera de INFIBAGUE (\$436,02 millones), quien es el responsable de la facturación y control de cartera de estos usuarios. <input type="checkbox"/> Los recaudos realizados en las cajas propias de ENERTOLIMA, no se registran en la fecha del reporte, sino aproximadamente dos meses después, cuando se realiza el cruce de la cuenta por pagar por concepto de facturación y el recaudo del impuesto de alumbrado p <input type="checkbox"/> Para la vigencia 2009, en las Rentas por Cobrar usuarios regulados <input type="checkbox"/> En la cuenta Rentas por Cobrar usuarios no regulados, se causa el <input type="checkbox"/> Del cliente Aureliano Aragón & Cia., no se causaron contablemente	Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocerse contablemente y de mecanismos de control interno contable con el fin de lograr la verificación de	Que los saldos reflejados en la cuenta Rentas por Cobrar no sean verificables, confiables ni razonables.	Conciliacion mensual como mecanismo de control interno, entre las areas generadoras de informacion y presupuesto y contabilidad	Retroalimentar el proceso contable	Conciliacion	Reporte de saldos	11	11-ago-10	10-jul-11	48	11	100%
					Socializar y sensibilizar a las dependencias en la importancia de reportar al proceso contable todas las transacciones y hechos economicos	Mejorar los niveles de comunicación entre las areas que integran el proceso contable	Socializacion	Listado asistencia	5	15-sep-10	10-jul-11	43	5	100%
					Modificacion del procedimiento de facturacion y recaudo, implementando la sistematizacion del mismo	Reportar un valor consolidado de la cartera por concepto de alumbrado publico	Modificacion	Procedimiento	1	11 ago 10	31-dic-10	20	1	100%
23	18 03 001	Hallazgo No. 23: Registro contable del material de alumbrado público. INFIBAGUE, durante la vigencia 2009 registró en la cuenta 1910 – "Cargos Diferidos – Material Alumbrado Público" la totalidad de los materiales adquiridos para el mantenimiento, ampliación y modernización del servicio de alumbrado público (luminarias, fotoceldas, cable, balastos, bombillas, entre otros), cuenta que a diciembre 31 refleja un saldo de \$589,23 millones; cuando debió registrarlos en la cuenta 1518 Inventarios – "Materiales para la Prestación de Servicios".	Incorrecta interpretación de la norma y a falta de mecanismos de control y monitoreo al proceso contable.	Clasificación inadecuada del hecho económico, afectó la calidad de la información contable e incumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.	Registrar en la cuenta de inventarios "Materiales para la prestación de servicios" la totalidad de los materiales adquiridos para el mantenimiento, ampliación, modernización del servicio de alumbrado publico	Efectuar los ajustes contables pertenientes para analizar la realidad financiera	Ajuste contable	Comprobante contable	1	11-ago-10	30-ago-10	3	1	100%
24	18 03 001	Hallazgo No. 24: Registro contable del material de alumbrado navideño. INFIBAGUE, a diciembre 31 de 2009, en la cuenta 1910 – "Cargos Diferidos", permanecen registrados \$278,57 millones, correspondiente a materiales adquiridos para el diseño y decoración del alumbrado público navideño de la ciudad de Ibagué, cuando debieron reclasificarse en la cuenta 1710 "Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio", porque estos bienes a diciembre 31 ya se encontraban instalados y puestos al servicio de la comunidad.	Incorrecta interpretación de la norma y a falta de mecanismos de control y monitoreo al proceso contable.	Clasificación inadecuada del hecho económico, afectó la calidad de la información contable e incumple lo establecido.	Registrar en la cuenta de Bienes de Beneficio y uso publico en servicio los valores registrados en la cuenta cargos diferidos correspondiente a materiales adquiridos para el diseño y decoracion del alumbrado navideño	Contar una informacion contable que refleje la realidad financiera, economica y social de la entidad	Seguimiento al registro contable por este concepto	Informe de seguimiento	3	11-ago-10	15-feb-11	27	3	100%
25	18 03 002	Hallazgo No. 25: Inventario de bienes. INFIBAGUE al cierre contable de la vigencia 2009, no efectuó toma física de inventario de materiales y suministros, de bienes devolutivos y de consumo, tanto en servicio como en bodega.	Falta de diligencia de la Administración y de mecanismos de control y monitoreo al proceso contable.	Incumplimiento del Instructivo No. 9 de la Contaduría General de la Nación, incertidumbre sobre las existencias, estado real de los bienes y sobre la razonabilidad de las cifras de las cuentas Cargos Diferidos – Material Alumbrado Público, Bienes Muebles	Realizar el inventario de bienes de acuerdo a los establecido en el manual de políticas contables y a la normatividad expedida por la Contaduria General de la Nacion	Contar una informacion contable que refleje la realidad financiera, economica y social de la entidad	Inventario	Listado de inventario	1	11-ago-10	15-feb-11	27	1	100%

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO

NIT: 890,700,755-5

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

PERIODO FISCAL : 2009

MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010

Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance fisico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las Actividades
					Realizar seguimiento al proceso de control interno contable de acuerdo al plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno	Verificar que se realice el inventario de la entidad	Muestreo selectivo	Acta	1	11-ago-10	15-feb-11	27	1	100%
26	18 04 001	Hallazgo No. 26: Construcciones en curso. INFIBAGUE, en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2009, presenta en la cuenta Construcciones en Curso \$526,95 millones, los cuales debieron ser clasificados en la cuenta Redes, Líneas y Cables, por corresponder a obras recibidas según actas de recibo final de los meses de febrero, septiembre y diciembre de 2009.	Falta de comunicación entre las dependencias responsables de la contratación y contabilidad y deficientes mecanismos de control y seguimiento al proceso contable.	Subestimación de la cuenta Redes, Líneas y Cables y sobreestimación de la cuenta Construcciones en Curso en la cuantía señalada y disminución de los gastos por concepto de la depreciación de los activos.	Revisar la clasificación de las cuentas de acuerdo al plan unico de cuentas de la Contaduría General de la Nación.	Clasificar adecuadamente las cuentas	Reclasificación de cuentas	Auxiliar de cuenta	1	11-ago-10	31-dic-10	20	1	100%
					Conciliación mensual como mecanismo de control interno, entre las áreas generadoras de información y presupuesto y contabilidad	Retroalimentar el proceso contable	Conciliación	Reporte de saldos	11	11-ago-10	31-dic-10	20	11	100%
					Socialización y sensibilización del manual de políticas contables.	Que las dependencias apliquen el manual de políticas contables	Socialización	Listado de asistencia	2	15-sep-10	10-jul-11	43	2	100%
27	18 04 002	Hallazgo No. 27: Infraestructura del sistema de alumbrado público. INFIBAGUE, al cierre de la vigencia 2009, no realizó inventario físico que identifique de manera individual los elementos y equipos que conforman el Sistema de Alumbrado Público ni ha realizado avalúo técnico que permita registros contables con valores actualizados, es así que el valor reflejado en los estados financieros a diciembre 31 de 2009, asciende a \$1.189,33 millones, el cual está compuesto por un saldo inicial de \$13,05 millones, trasladado en forma global, en la vigencia 2001 por la anterior Entidad (ESPI) responsable de la prestación del servicio, más el valor de las redes nuevas y las ampliaciones realizadas al sistema entre las vigencias 2001 y 2008 porque durante la vigencia 2009 no se realizaron registros en esta cuenta.	Falta de gestión de la Administración en la implementación de políticas y procedimientos que conlleven a la actualización permanente de los bienes del Instituto.	Incumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 e incertidumbre sobre el saldo reflejado en la Cuenta Redes, Líneas y Cables.	Registrar en la cuenta de inventarios las actualizaciones que se llevaran paralelamente con el censo de carga del alumbrado publico.	Contar con el inventario de la infraestructura de alumbrado publico.	Censo de carga	Censo de Carga	1	11-ago-10	30-oct-10	11	1	100%
					Realizar las actualizaciones de acuerdo al manual de políticas contables y a lo establecido por la CREG	Mantener actualizados los bienes de la entidad	Actualización	Censo de carga	1	01-sep-10	30-jun-11	43	1	100%
28	18 01 002	Hallazgo No. 28: Cuentas por pagar. INFIBAGUE, a diciembre 31 de 2009, no causó la cuenta por pagar por \$88,69 millones, correspondiente al mes diciembre del contrato No. 112 de 2009, por la prestación del servicio de mantenimiento y ampliación de cobertura del alumbrado público en el sector urbano y rural de la ciudad de Ibagué.	Falta de diligencia de la administración en la implementación de mecanismos que conlleven a un cierre integral de la información contable y deficiencias de control y monitoreo del proceso contable.	Incumplimiento a la Resolución No. 357 de 2008, subestimación de los Gastos de Operación y de las Cuentas por Pagar y sobreestimación de la Utilidad o Excedente del Ejercicio en la cuantía señalada.	Registrar la totalidad de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2010	Reflejar el pasivo real al cierre de la vigencia.	Revisión de la totalidad de cuentas por pagar con las diferentes dependencias	Cuentas por pagar	1	01-dic-10	31-ene-11	9	1	100%
					Conciliación al cierre contable como mecanismo de control interno, entre las áreas generadoras de información y presupuesto y contabilidad	Retroalimentar el proceso contable	Revisión de la totalidad de cuentas por pagar con las diferentes dependencias	Conciliación	1	11-ago-10	15-feb-11	27	1	100%
29	17 01 008	Hallazgo No. 29: Facturación servicio alumbrado público a usuarios no regulados En INFIBAGUE, durante la vigencia 2009, en la liquidación del servicio de alumbrado público a usuarios no regulados, se presentaron las siguientes inconsistencias: <input type="checkbox"/> El cobro de servicio de alumbrado público se efectuó a través de formato de autoliquidación y no con la expedición de factura en	Falta de gestión de los responsables del proceso de facturación alumbrado público a no regulados y de un adecuado flujo de información entre los procesos de facturación y contabilidad.	Registros inexactos, que los estados financieros no reflejen la realidad de los hechos económicos de la vigencia al subestimar las cuentas por Cobrar e Ingresos en \$112,31 millones, y Deudores y Otros Ingresos en \$44,36 millones e	Ingreso de la facturación de no regulados en el siif, generación de factura, convenios de recaudo con entidades bancarias, conciliación entre	Tener registros contables exactos, oportunos que reflejen la realidad de las rentas por cobrar	Convenio Davivienda, convenio Ibal, convenio Colpatria	Convenios, adición de convenio	3	11-ago-10	31-dic-10	20	3	100%
							Creación de usuarios en el SIIF	Reporte de usuarios	1	01-ago-10	30-jun-11	48	1	100%

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO

NIT: 890,700,755-5

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

PERIODO FISCAL : 2009

MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010

Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
		cumplimiento de lo establecido en el Artículo 615, Obligados a Expedir Facturas, del Estatuto Tributario. <input type="checkbox"/> Según los expedientes de los usuarios no regulados, se generaron		incumplimiento d	facturación y contabilidad		Reporte de facturación para contabilidad con los pagos aplicados	Reporte de pagos mensual	1	01-mar-10	31-dic-10	44	1	100%
30	18 01 002	Hallazgo No. 30: Facturación a lotes no urbanizados. INFIBAGUE, en la vigencia 2009, no facturó el valor del impuesto correspondiente a la prestación del servicio de alumbrado a lotes no urbanizados que en la vigencia 2008 ascendió a \$272,52 millones.	Deficientes mecanismos de control y seguimiento al proceso contable.	Subestimación de la cuenta Costo de Ventas de Servicios – Otros Servicios y sobreestimación en la cuenta Gastos de Operación – Servicios Públicos, en la cuantía señalada.	Ajuste contable de los valores facturados por concepto de lotes no urbanizados	Conocer la realidad de las cuentas por cobrar por concepto de lotes no urbanizados	Registro contable	Comprobante	1	15-ago-10	31-dic-10	20	1	100%
					Registrar contablemente los datos de facturación que realiza la Secretaria de Hacienda a través de la unidad de Rentas a los lotes no contruidos	Mantener actualizadas las cuentas por cobrar de los lotes no contruidos	Registro contable	Comprobante	2	15-ago-10	31-dic-10	20	2	100%
					Solicitar a la Secretaria de Hacienda y a la Unidad de Rentas del Municipio, los datos de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado publico efectuado a los lotes no contruidos, facturación que se realiza en la misma factura del impuesto predial.	Contar con los datos de facturación y recaudo para el registro contable	Solicitud	Oficio	4	15-ago-10	31-dic-10	20	4	100%
31	18 01 002	Hallazgo No. 31: Costo de ventas por servicios. INFIBAGUE, en la vigencia 2009, contabilizó \$4.639,52 millones correspondientes al consumo de energía para la prestación del servicio de alumbrado Público, como Gastos de Operación – Servicios Públicos, cuando se debieron registrar en la cuenta Costo de Ventas de Servicios - Otros Servicios.	Deficientes mecanismos de control y seguimiento al proceso contable.	Subestimación de la cuenta Costo de Ventas de Servicios – Otros Servicios y sobreestimación en la cuenta Gastos de Operación – Servicios Públicos, en la cuantía señalada.	Registrar en la cuenta Costo de ventas de servicios - servicios publicos -servicio de energia -alumbrado publico, el concepto de consumo de energia para la prestacion del servicio de alumbrado publico.	Contar con una clasificacion adecuada según su naturaleza, de acuerdo al plan unico de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nacion.	Reclasificación	Auxiliar de cuenta	1	01-sep-10	15-feb-11	24	1	100%
					Realizar seguimiento al proceso de control interno contable de acuerdo al plan de accion de la Oficina Asesora de Control Interno	Verificar que la reclasificación de las cuentas de costos de ventas de servicios del alumbrado publico se realice efectivamente.	Revision	Acta	2	01-sep-10	15-feb-11	24	2	100%

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO

NIT: 890,700,755-5

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

PERIODO FISCAL : 2009

MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010

Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance fisico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las Actividades
32	18 04 001	Hallazgo No. 32: Contabilización gastos de operación. En INFIBAGUE, en la vigencia 2009, se contabilizó la adquisición de materiales, suministros y obras destinadas a la ampliación de cobertura y modernización de la red de alumbrado público, en virtud de los contratos Nos. 112, 165, 167, 172 y 173, en cuantía de \$1.813,19 millones como Gastos de Operación, cuando estos valores se debieron registrar como un mayor valor de la infraestructura de alumbrado público.	Falta de cuidado de los funcionarios responsables de la clasificación y registro contable, inadecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, deficiencias de los procedimientos implementados y documentados, y a falta mecanismo	Que los Estados Financieros no reflejen la realidad de los hechos económicos de la vigencia al subestimar la Cuenta Propiedades, Planta y Equipo y sobreestimar los Gastos de Operación en la cuantía señalada; y que la información contable no cumpla con las	Revision trimestral por parte del responsable de la clasificación y registro contable del servicio de alumbrado publico	Verificar que la clasificación y registro de las cuentas, se lleve conforme al plan general de contabilidad publica de la Contaduria General de la Nacion.	Acta	4	11-ago-10	15-jul-11	48	4	100%	
					Conciliacion al cierre contable como mecanismo de control interno, entre las areas generadoras de informacion y presupuesto y contabilidad	Retroalimentar el proceso contable	Revision de la totalidad de cuentas por pagar con las diferentes dependencias	Conciliacion	1	11-ago-10	15-feb-11	27	1	100%
					Realizar seguimiento al proceso de control interno contable de acuerdo al plan de accion de la Oficina Asesora de Control Interno	Verificar que la reclasificación de las cuentas de costos de ventas de servicios del alumbrado publico se realice efectivamente.	Revision	Acta	2	01-sep-10	15-feb-11	24	2	100%
												1569	53	

Fuente: Actas de seguimiento plan unico de mejoramiento suscrito con la Contraloria General de la Republica Gerencia Departamental del Tomima

Convenciones:

Columnas de calculo automatico

Fila de totales

Informacion suministrada en el informe de la CGR

Celda con formato fecha: Día Mes Año

 Cantidad de medida de la actividad aprobada por la CGR **Indeterminada**

Evaluacion del Plan de Mejoramiento		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	831
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	1569
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMi / PBEC	101.96%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMi / PBEA	100.00%

Nota: En las acciones de mejoramiento aprobadas por la CGR como Cantidad de medida de la actividad Indeterminada, a efectos del seguimiento y con el fin de que las columnas de calculo automatico concluyan el proceso logico, se registra la cantidad de medida de la actividad lograda el cual no se haya ejecutado actividad alguna se toma como base una (1) actividad.

 JESUS MARIA BOTERO GUTIERREZ
 Alcalde Municipal

 MAURICIO PULIDO CORRAL
 Director Control Interno Alcaldia de Ibague

ENTIDAD: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUEE INFIBAGUÉ - ALUMBRADO PÚBLICO

NIT: 890,700,755-5

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

PERIODO FISCAL : 2009

MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Agosto 11 de 2010

Fecha de Evaluación: Junio 30 de 2011

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance fisico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las Actividades
		ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Gerente General Infibague											CLAUDIA ROCIO GUERRERO GUTIERREZ Asesor Control Interno Infibague	

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO
12	12	12	X	
12	12	12	X	
9	9	9	X	
20	20	20	X	
20	20	20	X	
20	20	20	X	
46	46	46	X	

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO
22	22	22	X	
20	20	20	X	
48	0	0	X	
48	0	0	X	
48	0	0	X	
48	0	0	X	
48	0	0	X	
25	25	25	X	
17	17	17	X	

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO
20	20	20	X	
48	0	0	X	
20	20	20	X	
48	0	0	X	
51	0	0	X	
20	20	20	X	
48	0	0	X	

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO
48	0	0	X	
48	0	0		X
2029%	2029%	2029%	X	
20	20	20	X	
27	27	27	X	

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO
48	0	0	X	
43	0	0	X	
20	20	20	X	
3	3	3	X	
27	27	27	X	
27	27	27	X	

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO
27	27	27	X	
20	20	20	X	
20	20	20	X	
43	0	0	X	
11	11	11	X	
43	43	27	X	
9	9	9	X	
27	27	27	X	
20	20	20	X	
48	48	48	X	

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO
44	44	44	X	
20	20	20	X	
20	20	20	X	
20	20	20	X	
24	24	24	X	
24	24	24	X	

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO
48	0	0	X	
27	20	20	X	
24	24	24	X	
1569	847	831		

a a la fecha del seguimiento. En el evento en

30-jun-11

Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAV)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas	Efectividad de la Acción	
			SI	NO